ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 539 /
APRUEBA SOLICITUD DE EXTRACCION DE ARIDOS QUE SE INDICA.

REQUINOA, 2 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 118 de Fecha 18/02/2021 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite sin observaciones por parte de la Comisión de Áridos solicitud de extracción de áridos de los Sres. Torreón SPA, por una cantidad de 9.141 m^3 en un plazo de 6 meses.

El Certificado Nº 021 de fecha 01/03/2021 del Secretario Municipal (s), en el cual se certifica que en Sesión Ordinaria Nº 153 de Concejo Municipal de fecha 25/02/2021 el Honorable Concejo Municipal de forma unánime, manifiesta no tener observaciones para que sea evaluado técnicamente por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) el proyecto presentado por la Empresa Torreón SPA para extracción de Áridos.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio Nº 2.512 de fecha 12/09/2018 que aprueba Ordenanza Sobre Permiso y Concesiones para la Extracción de Áridos en Ribera del Rio Cachapoal, correspondiente a la Comuna de Requínoa.

DECRETO:

APRUEBASE, conforme a lo establecido en el artículo 20º de la Ordenanza Sobre Permiso y Concesiones para la Extracción de Áridos en Ribera del Rio Cachapoal, correspondiente a la Comuna de Requínoa, solicitud de concesión de extracción de áridos de la Empresa Torreón SPA, Rut 76.897.977-4 por una cantidad de 9.141 m^3, lo anterior en su parte administrativa para proceder a su derivación a la Dirección de Obras Fluviales (D.O.F.) de la Dirección de Obras Hidráulicas (D.O.H.) para su análisis técnico correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MBQ/LAR/mbq
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Control (1)
Finanzas (1)
Secpla (1)
D.O.H. (1)